ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO Nº 160-2023-SEDS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984.043-8
CONTRATISTA	KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO
CÉDULA – NIT	1.075.270.963
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	GRAND AUTOS NEIVA
MATRICULA	388995
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DONMATIASAS - ANTIOQUIA
VALOR	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($25.381.000)
ADICIONES	**Adición Nº 1**: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($5.867.000)
VALOR MAS ADICIONES	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($31.248.000)
PLAZO	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	14 DE JUNIO DE 2023
PRORROGAS	NO APLICA
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($22.238.000)
OTRAS MODIFICACIONES	**Otrosí No 1:** PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. **Otrosí No 2:** MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO
LUGAR Y FECHA	DONMATIAS, ANTIOQUIA, DICIEMBRE 28 DE 2023

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Administración Municipal la señora ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA en calidad de Directora administrativa de Contratación, actuando en nombre y representación del Municipio de Donmatías, Antioquia con NIT. 890.984.043-6 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto Municipal 015 del 25 de enero de 2021, CARLOS ALFREDO OCHOA AGUDELO en calidad de supervisor y el KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO identificada con cedula de ciudadanía número 1075270963 en calidad de representante legal de GRAND AUTOS NEIVA identificada con NIT. 388995, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios y suministro N° 160-2023-SEDS, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

a. Que entre el MUNICIPIO DE DONMATIAS y KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO identificada con cedula de ciudadanía número 1075270963 en calidad de representante legal de GRAND AUTOS NEIVA identificada con NIT. 388995 se celebró el contrato Nº 160-2023-SEDS, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DONMATIASAS - ANTIOQUIA, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($31.248.000) y un plazo de SEIS (6) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
b. Que se expidió los Registros Presupuestales N° 00459 del 14/06/2023 y 00587 del 27/07/2023
c. Que, de acuerdo con el Contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del Contratista.
d. Que el día 26 de diciembre de 2023 las partes suscribieron acta de terminación de común acuerdo de manera libre y voluntariamente.
e. Que los trabajos objeto del Contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el Supervisor.
f. Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del Contrato por mutuo acuerdo y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

EJECUCION DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	**Valor**
Valor inicial (1)	**$25.381.000**
Vr. Adiciones (2)	**$5.867.000**
Valor Total (1) + (2)	**$31.248.000**
Vr. Pagado a la fecha (3)	**$22.238.000**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**$0**
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	**$22.238.000**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total menos Vr. Ejecutado a la fecha)	**$9.010.000**

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pago No.	**COMPROBANT DE EGRESO N**	**Fecha**	**Valor**
1	01177	29/08/2023	$6.427.000
2	02142	28/12/2023	15.811.000
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Vr. Pagado a la fecha (3)			**$22.238.000**

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACION

Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

- Contrato N° 160-2023-SEDS.
- Acta de inicio
- Actas parciales de pago
- Relación de pagos.

AJUSTES Y REVISIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado bilateralmente el Contrato N° 160-2023-SEDS con fecha de suscripción del 14 de junio de 1013, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado de forma bilateral el contrato Nº 160-2023-SEDS cuyo objeto fue MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BUS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DONMATIASAS – ANTIOQUIA.

SEGUNDO: No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante la vigencia de las garantías.

TERCERO: Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto u obligación.

CUARTO: La presente Acta se hará llegar a la Dirección administrativa de Contratación (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Directora Adtiva de Contratación
Municipio de Donmatías

KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO
Contratista

Carlos ochoa.

CARLOS ALFREDO OCHOA AGUDELO
Secretario de Educación y desarrollo social
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Carlos Alfredo Ochoa Agudelo	Carlos ochoa	28 de diciembre de 2023
Revisó	Carlos Alfredo Ochoa Agudelo/ Erica Maria Restrepo	Carlos ochoa	28 de diciembre de 2023
Aprobó	Erica Maria Restrepo		28 de diciembre de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			